



Resolución Directoral

N° 00020-2024-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 10 de enero de 2024

VISTOS: el Informe N° 00019-2024-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00002-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Informe N° 00002-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA, de fecha 02 de enero de 2024, el Profesor Fredy Michel Zevallos San Martín, Coordinador de los Programas Autofinanciados solicita la convocatoria al Proceso de Admisión 2024-I, dirigido a los postulantes interesados en realizar sus estudios profesionales en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música, con el objetivo de dar continuidad al referido programa, por lo que remite las metas de atención, vacantes, cronograma de actividades y costo de matrícula

Que, con documento del Visto, la Mg. Hildaura Díaz Cóndor, Directora Académica de la institución, eleva el Informe No. 00002-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA, expedido por la coordinación de los Programas Autofinanciados solicitando se convoque a Examen de Admisión 2024-I en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música, para lo cual remite el cronograma de actividades, metas de atención y costos;

Que, con Informe N° 00018-2024-ENSFJMA/DG de fecha 09 de enero de 2024, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y coordinación de los Programas Autofinanciados, autoriza expedir la resolución directoral que aprueba las vacantes, metas, cronograma de actividades y costos del Proceso de Admisión

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0032205

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 69EECB



2024-I, del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Director de la Oficina de Administración, Secretaria General. y;



De conformidad con Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, las vacantes y metas de atención para el Proceso de Admisión 2024-I, del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música:

Mención	Metas de atención	Vacantes
Danza	50	50
Música	15	15



Artículo 2º.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2024-I, para el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de inscripción: Del 29 de enero al 13 de marzo 2024
- Examen de admisión: 16 y 17 de marzo 2024 (presencial)
- Publicación de resultados: 17 de marzo 2024
- Entrega de constancias de ingreso: 22 de marzo 2024
- Inicio de clases: 01 de abril 2024

- **Examen de admisión:**

- Primera fase (sábado 16 marzo): Evaluación de conocimientos generales – 8 a.m.
- Segunda fase (domingo 17 marzo): Evaluación artística – 8 a.m.

- **Pagos por derecho de admisión:**

- Inscripción: S/. 200.00

- **Modalidad de estudios: Semipresencial.**

- Virtual:
 - Teóricos: De lunes a viernes, desde las 6:00 p.m. a 10:30 p.m. (*)
- Presencial:
 - Cursos prácticos:
 - Jueves desde las 6:00 p.m. a 10:30 p.m.
 - Sábados desde las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (*)

(*) sujetos a cambios.

- **Pensión:**

- Mensualidad: S/. 380.00
- Matrícula ingresante: S/. 150.00

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0032205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 69EECB



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución directoral.

Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0032205

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **69EECB**

